



PROVIDENCIA, 29 OCT 2024

EX.N° 1557 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en calle ELIECER PARADA N° 2044, Unidad Vecinal N° 15.-

- 2.- El contrato de compraventa de establecimiento comercial de 11 de abril de 2024.-
- 3.- El certificado de antecedentes y la declaración jurada de la representante legal de la sociedad solicitante.-
- 4.- El Informe N° 736 de 21 de octubre de 2024 de la Dirección Jurídica.-
- 5.- El Memorandum N° 19.766 de 24 de octubre de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase, a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2- 15159	ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO PRODUCTOS VENTA DE CIGARRILLOS Y TABACO
		4- 323	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ANTIGUO DUEÑO	:	JUANA CASTRO INDO E HIJAS LIMITADA	
RUT.N°	:	76.681.432-8	
NUEVO DUEÑO	:	LA MAESTRA SPA	
RUT.N°	:	76.518.927-6	
DIRECCIÓN	:	ELIECER PARADA N° 2044	

2.- Déjase constancia que en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, la patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, corresponde a la letra "A" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1 UTM. sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se registrará por las normas de la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°1.844 de 7 de diciembre de 2023.-

Kau

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1557 / DE 2024

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.-

5.- Procédase por el Departamento de Rentas a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa




MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 3/43.-